

INFORME SECRETARIA: Tunungüá – Boyacá, dieciocho (18) de Enero de 2021, informando que el término del traslado de la liquidación de costas dentro de las presentes diligencias, se encuentra vencido y las partes guardaron silencio al respecto. Sírvese proceder.

23/

MIGUEL PARRA GONZALEZ
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TUNUNGÜÁ- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109**

j01prmpaltunungual@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunungüá, veintiuno (21) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No.	158324089001-2019-00049-00
Clase de Acción	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandados	Orlando García García

Como quiera que el término del traslado de la liquidación de costas, practicada por la Secretaría del Juzgado se encuentra vencido y las partes guardaron silencio al respecto el Juzgado les imparte su aprobación. (Art 366 del Código General del Proceso).

El Juez



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUNUNGUA

NOTIFICACION POR ESTADO

El anterior auto de notifica por estado No. 01 fijado el 22 de Enero de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

MIGUEL PARRA GONZALEZ
Secretario